Concejo Municipal de El Peñol

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1 DESCRIPCIÓN **DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

> *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

> *"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."*

Que el Concejo Municipal de El Peñol para dar cumplimiento con los diferentes planes, programas y proyectos requiere del Suministro de refrigerios para el desarrollo de los diferentes eventos y actividades que se realizan.

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

A la fecha el Concejo Municipal de El Peñol, no cuenta con estos suministros, por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente, ya que se hace necesario el desarrollo de los programas y demás proyectos que se ejecuten desde el Concejo Municipal.

Todas las sesiones o espacios, en muchas ocasiones requieren de gran disposición de tiempo (dos horas y hasta cuatro horas de trabajo, medio día o jornadas completas), en otras, se hace necesario realizar visitas con comisiones accidentales y por lo tanto traslado hacia algunas veredas del municipio. De esta manera, y con el fin de atender a los concejales y personas que asisten a dichas convocatorias, se hace necesario adelantar un proceso de suministro de refrigerios, que garanticen la atención de estas reuniones.

2 CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL"

2.1 Clasificación del Servicio:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Producto	Nombre del Producto
90101801	REFRIGERIOS

2.2 Plazo

El contratista cumplirá con el objeto del presente contrato desde el momento de la firma del acta de inicio y por el término de SIETE (07) MESES o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.

2.3 Lugar de Ejecución

La ejecución se realizará en el Municipio de El Peñol Antioquia.

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

3.1 Especificaciones Técnicas

- La persona que se presente, deberá acreditar tener el establecimiento de comercio en el área urbana del Municipio de El Peñol
- El oferente debe tener disponibilidad para hacer entregas entre 1, 20 o más refrigerios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa solicitud realizada por la Supervisión del Contrato.
- Para el desarrollo del presente contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad logística de insumos y con el personal idóneo para la entrega de los domicilios.
- Al ser una mínima cuantía, para el presente caso el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)
- Si alguna propuesta tiene el ítem superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.
- El Contratadita deberá garantizar la entrega de los productos, los días de la semana, en el horario requerido por el Concejo Municipal.

3.2 Obligaciones:

Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

3.2.1 Obligaciones del Contratista:

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Concejo Municipal de El Peñol Antioquia, a través de la secretaria del Concejo.
2. Suministrar los refrigerios cada que sean requeridos y cumpliendo las especificaciones pactadas, donde se le requiera por parte del supervisor del contrato.
3. El servicio y los suministros deben entregarse con calidad y en excelentes condiciones higiénico sanitarias.
4. El proceso de elaboración debe cumplir con las BPM (Buenas prácticas de manipulación).

5. El contratista debe llevar un registro de los refrigerios suministrados.
6. El contratista debe sufragar todos los costos que le genere la prestación de los servicios.
7. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
8. Rendir y presentar informes que se soliciten en el desarrollo del contrato.
9. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral.
10. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
11. Presentar de manera oportuna la respectiva factura.
12. El Concejo se reserva el derecho a realizar visitas a las instalaciones del oferente seleccionado.

3.2.2 Obligaciones del Concejo Municipal de El Peñol:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el Concejo Municipal de El Peñol - Antioquia en los términos de contrato como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del mismo.
2. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas.
3. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
5. Realizar los requerimientos que en derecho correspondan para el cabal cumplimiento de las obligaciones, la expedición de pólizas (cuando corresponda), la aclaración de las mismas o demás actividades acordes con el cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar el pago de los suministros en la forma prevista en el contrato.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)**

Concejo Municipal de El Peñol

4.1 Forma de Pago

La forma de pago del presente proceso de contratación será mediante un único pago a la fecha de terminación del contrato es decir el 30 de agosto de 2026, previo certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

El Concejo Municipal de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el suministro para el Concejo Municipal de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL. que requiere el Concejo Municipal, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Concejo Municipal.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía el concejo municipal cuenta con presupuesto para el SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS

CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente documento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Concejo Municipal en vigencias anteriores ha contrato el suministro de bienes similares a los que acá se pretenden contratar con los siguientes valores:

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CMC-001-2024	*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL*	*Concejo Municipal de El Peñol*	*Veinte millones quinientos mil pesos* ($20.500.000)
CMC-001-2021	*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL*	Concejo Municipal de El Peñol	Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000)

- **COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PRESENTE PROCESO:**

Actualmente, al concejo Municipal se le suministró ese tipo de bienes y servicios a través de la CMC-001-2021 Y CMC-001-2024, y proceso que ya tiene su ejecución en un 100%, por lo que se toma como base de referencia

para los precios del mercado, además se cuentan con dos (02) cotizaciones de personas que prestan el suministro en el concejo municipal.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CSM-011-EM-2025	Adquisición de refrigerios industrializados e insumos alimenticios para la atención de los eventos institucionales Empresa De Servicios Públicos De Hispania S.A E.S.P	Municipio de Hispania	3.800.000
MC46-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONSEJOS DE GOBIERNO COMUNALES Y/O ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ	10.000.000

Notas:
En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El Concejo Municipal atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

Artículo: **01.2.1.2.02.01.002** - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Concejo Municipal de El Peñol Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados

que rigen la función administrativa y lo preceptuado por el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1551 de 201, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes, que las adicionen, modifiquen, o deroguen, declara que el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía.

6 EL ESTUDIO DEL SECTOR

6.1 Contratación histórica de la Entidad.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-001-2023	*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOS, QUE ASISTEN A LAS SESIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL*	*Concejo Municipal de El Peñol*	*Nueve millones quinientos mil pesos ($9.000.000)*
CMC-001-2021	*suministro de refrigerios para atender los concejales, funcionarios e invitados, que asisten a las sesiones y actividades que se llevan a cabo en el concejo municipal de El Peñol*	Concejo Municipal de El Peñol	Siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000)

6.2 Contratos similares en otras entidades

Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con suministro de alimentación y refrigerios, es importante resaltar que para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en el Departamento de Antioquia en la vigencia 2019 y se logró obtener el siguiente resultado:

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-012-2021	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER LAS REUNIONES QUE SE LLEVAN A CABO POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, ASI COMO LOS PROCESOS DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA MUNICIPAL	Municipio de El Peñol	$23.000.000
MC-021-2020	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENDER REUNIONES DEL COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO Y SUS DIFERENTES INTEGRANTES EN ATENCION A LA EMERGENCIA DEL COVID-19	Municipio de El Peñol	$24.500.000
UA-PSL-028-2021	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE LA OFICINA AGROAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO PECUARIO POR MEDIO DE ROTACION EN MEDICINA VETERINARIA Y JORNADA DE ESTERILIZACION A CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA. VIGENCIA 2021	Municipio de Alejandría	$14.687.038
012-2021-MIC	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO EN LA VIGENCIA 2021	Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia	$14.000.000

7 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 019 DE 2012

Concejo Municipal de El Peñol

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra.

8 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	NO ENTREGA O ENTREGA EN MAL ESTADO DE LOS ALIMENTOS
6	CONSECUENCIA	NO LLEGAR O NO LLEGAR A TIEMPO CON LOS REFRIGERIOS

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el suministro de refrigerios al personal que asiste a las reuniones y capacitaciones, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

-RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que no se suministren oportunamente los alimentos, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.

• Que el contratista no suministre alimentos en buen estado, generando intoxicación.

• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.

.

-RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

• Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el Concejo Municipal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.
MONITOREO DE RIESGOS: El Concejo Municipal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe:

a. Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación;
b. Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo;
c. Detectar cambios en el contexto externo,
d. Identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Carrera 18 N 02 - 91
Palacio Municipal
concejo@elpenol-antioquia.gov.co
www.concejo-elpenol-antioquia.gov.co
851 76 68
3225371866

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: en ei cuai se realizarán desemboisos parciaies, Sobre ios suministros efectivamente recibidos a entera satisfacción según las necesidades priorizadas por parte del Concejo Municipal sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción del mismo y se adoptarían las medidas correctivas de rigor

9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. Ver Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contracción, publicada por Colombia Compra Eficiente, el cual se debe consultar en el presente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales

NOTA: Las Entidades Estataies que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado

10 ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Ficha técnica

El Peñol, 15 de enero 2026.

OTONIEL DE JESUS CIRO VERGARA
Presidente del Concejo Municipal